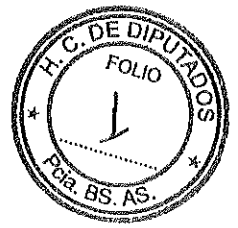




EXPTE. D- 1139... 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo el Jardín Japonés de Escobar que se ubica en las calles Alberdi y Spadaccini de la localidad de Belén de Escobar

Asimismo, vería con agrado que el Jardín Japonés de Escobar sea declarado de Interés Turístico Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

LEONARDO JOSÉ MORENO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. B.A. Aa.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

El Jardín Japonés de Escobar fue inaugurado el 04 de octubre de 1969, con motivo de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la radicación de inmigrantes japoneses en la ciudad. El motivo que impulsó la construcción del Jardín, fue agradecer la hospitalidad de la Argentina y de la comunidad local hacia la Colectividad Japonesa. Una vez resuelta su realización, se puso en marcha esta grandiosa obra que se convirtió finalmente en orgullo de la colectividad nipona local.

La comisión que oportunamente se formó para la construcción de este Jardín fue presidida por el Sr. Kuniharu Sataka, y debido a la gentileza del Sr. Hisaki, de ceder su técnico especializado en parques y jardines, el Ingeniero Inomata, se pudo concretar el proyecto.

Este hermoso Jardín Japonés se encuentra en el centro comunal, con entrada por las calles Alberdi y Spadaccini en el centro de Belén de Escobar, sobre una superficie de 2.500 m<sup>2</sup>.

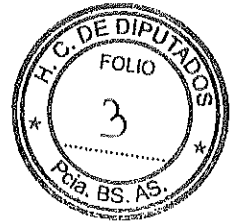
El Jardín es de tipo clásico, llamado "Tsukiyama Sansui" (montaña-agua), también se lo denomina "Ikeniwa" (lago-piedra). En forma general, representa a la naturaleza en escala reducida. Su construcción requirió un gran esfuerzo humano, puesto que el lugar era un predio totalmente llano y actualmente hay sobre ese mismo suelo, árboles, pequeñas montañas, espejos de agua, puentes, cascadas, farolas de piedra, peces de colores, etc. Las farolas de piedra fueron donadas y traídas desde el Japón, al igual que los peces de colores; todo el material restante es argentino. Las piedras que se utilizaron fueron traídas de Alta Gracia, Olavarría y San Luis. Entre las piedras labradas, se encuentra el puente de granito más grande del país, que mide 4,5m x 0,80m x 0.50m. Los árboles fueron donados y requirieron el empleo de técnicas especiales para su trasplante, puesto que muchos de ellos tenían más de 30 años.

El Jardín Japonés de Escobar realiza visitas guiadas para que todos puedan conocer su historia y el significado de cada rincón, observar la armonía de la cultura japonesa con sus tradicionales árboles, puentes, lagunas, plantas acuáticas como los nenúfares, cascadas e incluso montañas diminutas y diversas especies de peces de colores que recrean a la perfección la estética de los jardines de Japón

Durante el período escolar recibe más de 1200 estudiantes de jardines de infantes, colegios primarios, secundarios, terciarios y Universidades.



EXPTE. D- 1139 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

A 55 años de su inauguración creemos necesario desde esta Legislatura solicitar sea declarado de Interés Legislativo y Turístico Provincial a este sitio de la provincia de Buenos Aires ya que el Jardín Japonés de Escobar

- Representa un importante patrimonio arquitectónico, natural y cultural en la provincia de Buenos Aires, siendo uno de los pocos jardines japoneses públicos de toda la República Argentina.
- Promueve la difusión y aprecio de la cultura japonesa a través de su diseño, arquitectura, paisajismo, eventos culturales y exposiciones.
- Atrae a visitantes locales, nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo turístico de la región, generando oportunidades laborales para la comunidad.
- Facilita la conexión con la naturaleza y la valoración del ambiente.

En resumen, declarar de interés legislativo al Jardín Japonés de Escobar sería una decisión que apoyaría la promoción cultural, la preservación del patrimonio, el desarrollo turístico y económico local, así como la educación ambiental. Este reconocimiento ayudaría a resaltar la importancia y el valor de este invaluable espacio para la comunidad y para el país en su conjunto.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Municipio de Escobar.

LEONARDO JOSÉ MORENO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.